

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **048**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
NOTA Nº 0264/19 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



| | |
|---------------------------|-----------|
| PODER LEGISLATIVO | |
| SECRETARÍA LEGISLATIVA | |
| 19 MAR 2019 | |
| MESA DE ENTRADA | |
| Nº 048 | HS. 10:00 |
| FIRMA: <i>[Signature]</i> | |

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 MAR 2019

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario modificar el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 0214/2019, estableciendo el cambio de la reunión de Labor Parlamentaria el día miércoles 20 de Marzo del corriente año a las 10:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 0214/19, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día lunes 18 de marzo de 2019 a las 14:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día miércoles 20 de marzo del corriente año a las 10:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia".

ARTÍCULO 2º. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

ES COPIA ~~RES~~ RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°
DEL ORIGINAL

0264/19

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"